CONTRATO N° 54

CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2019 – "CONSTRUCCION DE MONOLITO, MASTIL, CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA CASA DEL PROCER CAP MAURICIO JOSE TROCHE DE LA COLONIA NARANJATY DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 370290.

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN NICOLAS SERVICIOS,** domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia C/ Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Edgar Rodrigo Peralta Penayo, con Cédula de Identidad N° 3.838.470, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " CONSTRUCCION DE MONOLITO, MASTIL, CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA CASA DEL PROCER CAP MAURICIO JOSE TROCHE DE LA COLONIA NARANJATY DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE MONOLITO, MASTIL, CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA CASA DEL PROCER CAP MAURICIO JOSE TROCHE DE LA COLONIA NARANJATY DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Seguro

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. (0982) 664998 (0971) 150910

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370290.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*80.692.500.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 53/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1469/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY 0982 664998 (0471) 150016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Monolito, Mástil, Cercado perimetral y pórtico de Acceso
Ubicación: Casa Cap. Troche - Colonia Naranjaty Distrito de Curuguaty

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Cód. de Cat
1	Mampostería de nivelación 0.30	8,00	M2	145.000	1.160.000	72131601
2	Mampostería de elevación 0.40	5,60	M2	185.000	1.036.000	72131601
3	Mampostería de elevación 0.70	3,80	M2	210.000	798.000	72131601
4	Piso de Ho Ao de 0,10 cm	16,00	M2	210.000	3.360.000	72131601
5	Mástil de caño galvanizado de 3" colocado	2,00	Un	500.000	1.000.000	72131601
6	Revoque a dos capas	1,00	GL	800.000	800.000	72131601
7	Busto de resina poliéster, fibra de vidrio y gelcoat con estructura de hierro interior	1,00	Un	12.000.000	12.000.000	72131601
8	Placa recordatoria grabada en granito natural	1,00	Un	2.500.000	2.500.000	72131601
9	Pórtico acceso con postes y parantes rollizos y lanses de madera 2x6	1,00	Un	12.000.000	12.000.000	72131601
10	Cercado Perimetral de postes y balancín de madera con alambrado de 5 hilos	420,00	ML	70.000	29.400.000	72131601
11	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	un	500.000	500.000	72131601
	TOTAL				**64.554.000**	

El monto del presente contrato es de Gs. 64.554.000.- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil).

Moneda del contrato: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **30 (treinta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días** calendario

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

SAN NICOLAS Servicios
CURUGUATY - PY.
Cel. (0982) 664998 (0971) 150910

computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en el inmueble individualizado como Lote N° "D", con una superficie de 8.088 m2, 9.308 cm2, ubicado en la colonia Naranjaty (Tacuarí) del distrito de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 70 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

SAN NICOLAS Servicios CURUGUATY - PY. Cel. (0982) 664998 (0971) 150910

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCION DE MONOLITO, MASTIL, CERCADO PERIMETRAL Y PORTICO DE ACCESO EN LA CASA DEL PROCER CAP MAURICIO JOSE TROCHE DE LA COLONIA NARANJATY DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los un (1) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.
Firmado por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el señor Edgar Rodrigo Peralta Penayo (en nombre de la Contratista)

Edgar Rodrigo Peralta Penayo
SAN NICOLAS SERVICIOS

SAN NICOLAS Servicios
CURUGUATY - PY.
Cel. (0982) 664998 (0971) 150910

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·